

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



MODALIDAD DE CURSOS AUTOFINANCIADOS

2021 -I

**PARA ASIGNATURAS ANTE LA
MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 34**



PROCEDIMIENTO:

1. OBJETIVO

Permitir que el estudiante que por diversos motivos deja de estudiar por un tiempo, reanudaré estudios en su mismo Plan de Estudios, si solo le faltaran hasta 08 asignaturas para concluir los estudios de su carrera, los mismos que podrá llevarlos con sus equivalentes del plan que esté vigente si la universidad los brinda, caso contrario deberá solicitarlos como Autofinanciados.

2. RESPONSABILIDAD

- Decanatura de la Facultad
- Dirección de Escuela Profesional.
- Vicerrectorado Académico

3. REQUISITOS

- Solicitud en formato simple con indicación de datos de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico) dirigido a la dirección de la escuela profesional a través del correo electrónico; especificar el curso y ciclo y Plan.
- Constancia de No Adeudo, en formato digital.
- Record Académico, en formato digital.
- Compromiso de Pago (Anexo 03).
- Declaración Jurada (Anexo 04)

4. PROCEDIMIENTO

- El estudiante remite su solicitud al correo institucional de la Dirección de la Escuela Profesional de Moquegua (Anexo 02) con los requisitos completos dentro del plazo establecido en el Calendario de Trámites, adjuntando la Declaración Jurada de haber sido informado de todo el proceso, en caso contrario no se aceptará el trámite.
- El Director y/o Coordinador de la Escuela Profesional revisa los requisitos y si es favorable remite informe adjuntando la carga lectiva propuesta al correo institucional de la Decanatura, y si es desfavorable comunica al estudiante mediante un correo las observaciones correspondientes.
- La Decanatura revisa el Informe para emitir la Resolución correspondiente, especificando la Sede ó Filial correspondiente (ver anexo 01), de lo contrario devuelve al correo institucional de la escuela profesional respectiva para el levantamiento de observaciones.
- La Decanatura remite los actuados al Vicerrectorado Académico, para su revisión.
- El Vicerrectorado da la conformidad de los Cursos Autofinanciados y lo remite a Consejo Universitario para su aprobación de ser favorable; sino procede se devuelve a la Decanatura correspondiente para el levantamiento de observaciones.
- El Vicerrectorado Académico publica en la página web de la UJCM la Resolución de aprobación de los cursos autofinanciados.

ANEXO 01 (EJEMPLO DE RESOLUCIÓN)

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, los cursos autofinanciados, dirigido a los estudiantes de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	Asignatura	Apellidos y Nombres	Código	Sede / Filial	Plan de Estudios
01	I	Derecho Político	Haytara Aragon Carlos Enrique	152068050D	Moquegua	2011
02			Aimituma Villaroel Yulemy Monica	152068003D	Ilo	
03			Mamani Ccalla Roxana Matilde	152068060D	Ilo	
04			Arana Mendoza Reyna Deissy	152068009D	Arequipa	
05			Bobadilla Riquelme Edinson Jesús	152068014D	Juliaca	
06			Coila Vilca Oscar Alejandro	152068030D	Ilo	
07			Llanque Zapana Teodoro	152068057D	Juliaca	
08			Alpaca Díaz Rafael Berardo	152068007D	Lima	
09			Alvarez Castro Yarima Isolda	152068008D	Arequipa	
N°	CICLO	Asignatura	Apellidos y Nombres	Código	Sede / Filial	Plan de Estudios
01	II	Sociología del Derecho	Lipa Flores Yolanda	152068144D	Ilo	2011

ARTÍCULO 2°. – **PROPONER**, la Carga Lectiva de los Cursos Autofinanciados de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2021 –I; según se detalla en el siguiente cuadro:

Ciclo	Asignatura	HT	HP	TH	Plan	Sección	DNI	Docente Propuesto	Perfil del Docente	Condición
I	Derecho Político	02	02	04	2011	A-M	04429718	Bermejo Peralta, Luis Delfin	Abogado /Doctor en Derecho	Ordinario
II	Sociología del Derecho	03	00	03	2011	A-M	06033168	Vargas Gómez, Leticia	Licenciado en Sociología / Doctor en Sociología	Contratado

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR la presente resolución a la instancia superior para su ratificación en Consejo Universitario que en ocho (08) folios forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANEXO 02 (DIRECTORIO)

ÁREA	RESPONSABLE DE	CELULAR RPC	CORREO INSTITUCIONAL
SEDE MOQUEGUA			
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Decanatura	953502281	faia@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica	953722773	mecanica@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Sistemas e Informática	953722773	sistemas@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	953502290	ambiental@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Ingeniería Civil	973583614	civil@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Arquitectura	991982318	arquitectura@ujcm.edu.pe
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Decanatura	953502252	facisa@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Enfermería	974201616	enfermeria@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Psicología	991982378	psicologia@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Odontología	974201562	odontologia@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Obstetricia	982537150	obstetricia-ilo@ujcm.edu.pe
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIA	Decanatura	953502253	facjep@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Contabilidad	953502311	contabilidad@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Cs. Administrativas y Mark Estrat.	973 583 616	cs.administrativas@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Ingeniería Comercial	953502292	comercial@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Educación	953502308	educacion@ujcm.edu.pe
	Carrera Profesional de Derecho	953502293 -953722319	derecho@ujcm.edu.pe

Anexo 03

COMPROMISO DE PAGO

Yo, _____ identificado con
D.N.I N° _____, de la Carrera Profesional de
_____, con código N° _____ con domicilio
en _____.

DECLARO LO SIGUIENTE

1. Matricularme en la a signatura de:

Ciclo	Asignatura	Plan

2. Asumir el costo íntegro del curso autofinanciado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario.

Moquegua ____ de Marzo del 2021

NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I N° _____

Anexo 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Identificado(a) con DNI..... con
código estudiante de la Carrera Profesional de
....., de la Facultad de
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) Que he sido informado (a) sobre las actividades de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui, motivo por el cual no se ofrecen en el presente año académico los semestres I y II de las diferentes escuelas profesionales.
- b) Que puedo reanudar estudios en mi mismo plan, siempre y cuando tenga pendiente hasta ocho (08) asignaturas por aprobar.
- c) Que en caso de tener más de ocho (08) asignaturas por aprobar, puedo reanudar estudios pero tendré que adecuarme al plan vigente de mi escuela.
- d) Que en ambos casos de solicitar la reanudación, inciso b y c, cuando se tengan asignaturas pendientes de aprobar, que la universidad no ofrece por el proceso de las actividades de cese, dichas asignaturas serán AUTOFINANCIADAS POR MI PERSONA y solicitadas para su correspondiente autorización, según lo establecido en el Manual de Procedimientos.

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribo la presente en señal de conformidad y salvaguarda de la universidad.

Moquegua, dedel 2021

Apellidos y Nombres
DNI